



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 19 de junio del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO;

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1614 de fecha 20.02.2013, el Informe N° 037-2013-UPC-MPP-SPLLC, el Informe N° 221-2013-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente N° 1614 de fecha 20 de febrero del 2012, el Sr. José Manuel Calderón Cornejo, en calidad de Presidente Electo del Comité de Desarrollo y Progreso del Asentamiento Humano Jatanca”, comunica la conformación del Comité de Gestión de Desarrollo y Progreso del Asentamiento Humano Jatanca, Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad y solicita el reconocimiento del Comité en mención, el mismo que tiene por finalidad promover la participación organizada de los vecinos de su sector en el desarrollo comunal, contribuyendo al desarrollo armónico y sostenido de la jurisdicción. Asimismo adjuntan el acta de asamblea de fecha 16 de enero del 2013.

Que, es política de la Municipalidad Provincial, promover la participación vecinal, según lo dispuesto por el artículo 113° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 037-2013-UPC-MPP-SPLLC de la Oficina de Participación Ciudadana y el Informe N° 221-2013-SGAL-MPP de la Subgerencia de Asesoría Legal, y el respectivo visto bueno de la Gerencia Municipal, opinan sobre la procedencia del reconocimiento del Comité de Desarrollo y Progreso del A.H. Jatanca del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Directiva del Comité de Desarrollo y Progreso del Asentamiento Humano Jatanca del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad, la misma que se conforma de la siguiente manera:

Presidente	:	JOSÉ MANUEL CALDERÓN CORNEJO
Secretaria	:	SILVIA LILIANA PAIRAZAMÁN QUIROZ
Tesorera	:	CARMEN VICTORIA FLORES PAIRAZAMÁN
Vocales	:	VÍCTOR MANUEL VENTURA PAZ YARIXZA ELIZABETH VENTURA YSLA MELVA MONZÓN COSTILLA

ARTICULO SEGUNDO.- El presente reconocimiento tendrá vigencia, a partir de la fecha, por un periodo de 02 años consecutivos, hasta el 16 de enero del 2015.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
Interesado
Participación Ciudadana.
Archivo